



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Universalización de la Salud”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDLA/A.

La Arena, 30 de Diciembre de 2020



Por cuanto:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Diciembre de 2020, el Acuerdo de Concejo N° 071-2020-MDLA/CM de fecha 15 de diciembre de 2020, que aprueba el proyecto de Ordenanza, que Aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de La Arena

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 3) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; por su parte, el artículo 40° de la misma norma, señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

Que, mediante Decreto N° 054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de organización del Estado y deroga el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los “Lineamientos para LA ELABORACION DEL Reglamento de Organización y Funciones- ROF, por parte de las entidades de Administración Pública;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, es un documento Técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencias (DS N°054-2018-PCM; artículo 43°;

Que el artículo N° 44 de la Norma aludida, establece el contenido del Reglamento de Organización y Funciones, para el caso de Gobiernos Regionales y Locales. Que la misma norma señala en su Artículo 46ª, de Aprobación o Modificación del ROF, establece en el supuesto del punto b) por modificación parcial. Este supuesto se da por la reasignación o modificación de funciones entre unidades de organización sin que se afecte la estructura orgánica o cuando la afectación de la estructura orgánica se debe a una disminución del número de unidades de organización por nivel organizacional, asimismo en su artículo 47° y 48° que la aprobación del ROF, deberá ampararse en un Informe Técnico Sustentatoria;

Que la propuesta de Estructura Orgánica modificada para la Municipalidad Distrital de La Arena, está planteada, teniendo en cuenta el marco legal establecido, asimismo de Acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, ARTICULO 46° de Aprobación o





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Universalización de la Salud”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2020-MDLA/A.

La Arena, 30 de Diciembre de 2020

Modificación del ROF en el punto b), por modificación parcial. Este Supuesto se da por la reasignación o modificación de funciones entre unidades de organización sin que se afecte la estructura orgánica o cuando la afectación de la estructura orgánica se debe a una disminución del número de unidades de organización por nivel organizacional, asimismo indica que el modelo propuesto fue elaborado , con la participación activa de cada uno de los órganos y unidades orgánicas de la estructura vigente y con la participación de consultor externo, se analizó los problemas identificados, siendo la finalidad tener mayor dinámica en los diferentes procesos organizacionales tanto asistenciales como administrativos con actividades y labores asignadas a cada unidad orgánica para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO

DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de La Arena, las mismas que como Anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR, la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDLA/A de fecha 05 de Abril de 2013, así como las demás disposiciones que se opongan o contradigan a la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Regional, y al Responsable del Portal de Transparencia, su publicación en el portal web institucional

ARTÍCULO CUARTO.- la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE

